

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Lingüística Aplicada y Adquisición de Lenguas en Contextos Multilingües

Universidad/es: Universitat de Barcelona

Centro/s: 08032919 - Facultad de Filología y Comunicación

Código del título: 4313906

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Artes y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **15 de julio de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que únicamente se recoge la evaluación de los aspectos señalados en el informe motivado de modificaciones del SGIC presentado a AQU Catalunya como anexo a la memoria y los cambios relacionados con la adaptación de la misma al RD822/2021. No se consideran evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La principal modificación está motivada por la necesidad de adaptar la titulación y la Memoria de verificación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Se ha modificado el apartado que incluye el ámbito de conocimiento de la titulación: Filología, Estudios Clásicos, Traducción y Lingüística.

Se ofertan 25 plazas.

Se ha incluido la justificación del título.

Se ha incluido la información relativa al perfil de egreso de la titulación.

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en Resultados de aprendizaje de titulación (RAT) referidos a conocimientos, habilidades y competencias.

Se han incluido los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se establece el requisito de nivel C1 de inglés y se amplía la lista de certificados de acreditación admitidos, pero no se deja claro si es una lista cerrada o si se admitirán otros de características similares.

Se ha suprimido el reconocimiento de créditos por experiencia profesional, los cursados en centros de formación profesional y los correspondientes a títulos propios.

Se ha incluido información sobre la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. La memoria remite a la normativa general de la Universidad de Barcelona y a los canales informativos institucionales.

Se ha modificado el plan de estudios para adaptarlo a los requerimientos de la actual normativa y se han incluido los Resultados de aprendizaje de materias (RAM).

En términos generales, esta modificación se considera adecuada, aunque sería recomendable ampliar a un mínimo de 3 ECTS las asignaturas que tienen asignados 2,5 ECTS a fin de conseguir un mayor afianzamiento de los RA asignados. Se valora positivamente que las

personas responsables de la titulación hayan tomado en consideración esta recomendación para un desarrollo futuro.

Se ha incorporado la perspectiva de género en los RAM. No obstante, la Comisión considera necesaria una reflexión del conjunto de profesorado responsable de las materias para plantear cuál sería la manera de desplegar esta perspectiva en los contenidos y actividades de aprendizaje de las diferentes asignaturas. Esto es muy importante porque en determinadas materias la inclusión de la perspectiva de género se ha limitado a añadir los RAT C11 y C12 en la columna correspondiente a la titulación. La perspectiva de género es necesario que se incorpore de forma clara y coherente en los RAM de modo que el alumnado la identifique, la comprenda y la integre en su formación. Además, dado que los RAT son de carácter general y transversal, corresponde a los RAM precisar su aplicación concreta en cada contexto disciplinar.

El enfoque dado a las actividades formativas y las metodologías docentes se ajusta al nivel educativo, la disciplina de la titulación y la modalidad de impartición del máster. Las actividades permiten un logro progresivo y coherente de los RA, en línea con los objetivos del programa. Asimismo, la inclusión de actividades complejas y creativas, como el diseño experimental y la creación de materiales didácticos, contribuye a una formación integral y rigurosa.

Las actividades formativas relacionadas con el TFM son también adecuadas y coherentes con el nivel educativo del programa.

Los sistemas de evaluación del máster se adecuan a los resultados de aprendizaje que se evalúan y permiten confirmar su logro de manera efectiva. En la mayoría de las asignaturas, se utilizan sistemas de evaluación complementarios que garantizan que los estudiantes puedan demostrar tanto su comprensión teórica como su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos. La evaluación del TFM es igualmente coherente con RAT y RAM, permitiendo comprobar el logro de las competencias adquiridas. Se evalúa en dos fases: la memoria escrita, que representa el 80% de la nota, y su presentación y defensa pública ante un tribunal, que constituye el 20%. También se tiene en cuenta el informe del tutor en las rúbricas de evaluación.

La plantilla del profesorado del Máster es adecuada. Está compuesta por 16 profesores, todos doctores; 12 de ellos son permanentes. Acumula un total de 35 sexenios y 47 quinquenios, lo que demuestra una sólida trayectoria investigadora y docente. La mayoría pertenece al grupo de investigación consolidado GRAL, referente en adquisición de segundas lenguas, con varios proyectos nacionales activos y una alta internacionalización. Todo ello garantiza una enseñanza rigurosa, actualizada y de calidad.

Los recursos materiales, infraestructuras y servicios disponibles para el máster son adecuados y permiten una docencia de calidad. Destaca especialmente la Biblioteca de Letras, que pone

a disposición del estudiantado un fondo bibliográfico muy amplio, así como espacios de estudio bien equipados y servicios específicos de apoyo.

Se ha modificado el enlace del Sistema de garantía de calidad (SGIC) y el apartado para introducir su informe

El Cronograma de implantación informa de la fecha de establecimiento de la modificación: curso 2025-2026. No se precisa procedimiento de adaptación

Se actualizan los datos de: Representante legal, Responsable del título y Solicitante.

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora** a lo largo de la implantación del título:

1. Incluir la perspectiva de género en los RA de materia.
2. Revisar la asignación de ECTS a las asignaturas con menos de 3 ECTS.

La Comisión ofrece una **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación.

1. Analizar conjuntamente el despliegue de la perspectiva de género en las actividades de aprendizaje y contenidos de asignaturas por parte del profesorado responsable de las materias.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez